

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Albox, 4 de junio de 1998.- El Notario, Jesús de la Fuente Galán.

SDAD. COOP. AND. SERVICIOS INFORMATICA  
PROFESIONAL DEL SUR

*ANUNCIO. (PP. 1869/98).*

De conformidad con el art. 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público para general conocimiento que en asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1998, y estando presentes todos los socios, se acordó por unanimidad la disolución de la entidad Servicios Informática Profesional del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Granada, 28 de mayo de 1998.- El Secretario del Consejo Rector.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63